



La Rectora (E) del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM , en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial conferidas por el acuerdo 04 de agosto 11 de 2011- Estatuto General del ITM y en atención a lo establecido en la Resolución 876 del 9 de octubre de 2020 “*por la cual se adoptan los criterios generales que regirán el plan de incentivos para los empleados del Instituto Tecnológico Metropolitano y se define el procedimiento para su ejecución*”, procede a establecer los lineamientos de la siguiente:

CONVOCATORIA PARA MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

OBJETIVO

Convocar a las diferentes dependencias o áreas de trabajo del ITM, para que postulen sistematización de experiencias institucionales desarrolladas por equipos de trabajo, entre junio de 2020 hasta junio de 2021, de conformidad con lo definido en el Plan de Incentivos del ITM mediante Resolución Rectoral N°000876 del 09 de octubre de 2020.

EQUIPOS DE TRABAJO

Podrán postularse aquellos equipos de trabajo conformados por colaboradores que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los colaboradores pueden ser de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad.

El equipo de trabajo deberá estar conformado entre 10 y 20 personas, con vínculo vigente con el ITM al momento de la selección.

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

Corresponde a las experiencias obtenidas con ocasión a la pandemia del COVID-19 que apuntan a la transformación institucional y que hayan permitido a la institución migrar a una forma diferente y acertada de cumplir sus objetivos con éxito y agregando valor a cada una de sus acciones, de cara a la satisfacción de nuestros empleados, estudiantes, colaboradores y comunidad en general; y con



proyección de sostenibilidad en el tiempo.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Formato diligenciado de inscripción con la relación de los colaboradores que conforman el equipo, el cual estará conformado entre mínimo 10 y máximo 20 personas.
- Los integrantes del equipo deberán tener un vínculo efectivo con el ITM al momento de la selección del mejor equipo.
- Los integrantes de los equipos no podrán estar inmersos en procesos disciplinarios o haber sido sancionados disciplinariamente.
- Ninguno de los integrantes del equipo podrá estar involucrado en un proceso de acoso laboral.
- Anexar, a la inscripción, el documento de la Sistematización de la Experiencia institucional 2020-2021, con sus respectivos soportes o evidencias, teniendo en cuenta que el documento debe tener una extensión máximo de cinco (05) hojas y contener:

1. El nombre de la experiencia sistematizada
2. Los integrantes del equipo con la descripción de su participación en el mismo y en la sistematización de la experiencia.
3. Justificación de cómo la experiencia aportó al logro de objetivos institucionales.
4. Descripción del alcance de la experiencia sistematizada y del impacto generado en los procesos institucionales o en grupos poblacionales del ITM.
5. Determinar cuáles fueron las estrategias de apropiación, difusión y comunicación utilizadas en la sistematización de la experiencia.
6. Descripción estandarizada del proceso en un documento escrito.
7. Indicar cuáles serán las estrategias utilizadas, pretendidas o establecidas para la sostenibilidad de la experiencia en el tiempo.

Los equipos de trabajo que no cumplan con los requisitos de inscripción no podrán participar en esta convocatoria.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La valoración de las propuestas de experiencias significativas 2020-2021 se realizarán por parte del Comité de Incentivos, junto con la Dirección de Planeación en coordinación con el director o jefe del área que se vea involucrada en el trabajo, a través de 5 líneas de evaluación, así:

LINEA DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE DEL CRITERIO
Aporte a los indicadores institucionales	Aporte que el equipo ha dado para el logro del cumplimiento del plan de desarrollo y los objetivos institucionales.	Grado de cumplimiento de los objetivos establecidos con la experiencia significativa	Cómo la experiencia significativa dinamiza el logro del objetivo del proceso.	Hasta 20 puntos
		Medición de los avances logrados a través de actividades y procesos con la experiencia significativa	Relación de cumplimiento y eficacia entre el plan de trabajo y metas del proceso.	
Sistematización de la experiencia a través de la Gestión del conocimiento	Estandarización y normalización del sistema de gestión del conocimiento en relación con la experiencia significativa.	Elementos y productos del sistema de gestión del conocimiento implementados.	Identificación de los conocimientos requeridos y desarrollados en la experiencia significativa y conversión de los conocimientos tácitos a explícitos.	Hasta 20 puntos
Impacto de la sistematización de la	Grado de mejoramiento obtenido en los	Número de procesos administrativos	Amplitud del alcance de los procesos y	Hasta 20 puntos

experiencia	procesos a través de la implementación de la experiencia significativa.	beneficiados	personas fueron beneficiados con dicha implementación .	
		Número de procesos académicos beneficiados	Amplitud del alcance de los procesos y personas fueron beneficiados con dicha implementación .	
		Público beneficiado	Amplitud del alcance de los procesos y personas fueron beneficiados con dicha implementación .	
Comunicación e interacción en el proceso	Como la experiencia significativa interactúa con los procesos y las personas.	Procesos de comunicación desarrollados al interior del equipo y en relación con otros equipos de trabajo o proyectos de la institución.	Como la experiencia significativa mejora la trasmisión de la información, los canales.	Hasta 20 puntos
		Rol desempeñado por cada participante en la experiencia	Cumplimiento de las actividades específicas por los roles asignados.	
Sostenibilidad en el tiempo	Nivel de normalización (normatividad) de la experiencia significativa en la institución	Posibilidad de que la experiencia se mantengan en el tiempo para el cumplimiento de	Políticas, manuales documentos que enmarquen la experiencia significativa en	Hasta 20 puntos



		los objetivos institucionales	la institución.	
--	--	----------------------------------	-----------------	--

La evaluación mínima que se debe obtener es de 80 puntos y la máxima de 100 puntos; en caso de no que ningún equipo obtenga por lo menos el puntaje mínimo establecido, no habrá lugar a la premiación.

LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

El Departamento de Personal y el Comité de Incentivos, procederán, para seleccionar al mejor equipo de trabajo 2020-2021, al cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- A través del Departamento de Personal, el Comité de Incentivos convocará a los equipos interesados en conformarse y participar en la presentación de la sistematización de experiencias significativas año 2020-2021.
- El grupo evaluador estará integrado por los miembros del Comité y una representación del Departamento de Planeación que, en coordinación con el director o jefe del área que se vea involucrada en el trabajo, se encargarán de evaluar los trabajos presentados por los equipos y que, en ningún caso, este último, podrá ser integrante del equipo postulado. El grupo evaluador, garantizará la imparcialidad y conocimiento técnico sobre los proyectos que evalúen.
- Las inscripciones con el lleno de los requisitos se recibirán en las fechas establecidas en el cronograma que más adelante se señalará, a través del Departamento de Personal, en el correo electrónico munoz@itm.edu.co.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de Convocatoria	20 de octubre de 2021
Divulgación de convocatoria en página WEB y correo institucional	Del 20 de octubre al 22 de noviembre de 2021
Inscripción de equipos	Entre las 00:00 horas del 22 y hasta las 23:59 horas del 5 de noviembre de 2021. en el correo electrónico:



	alejandra.munoz@itm.edu.co con el formato suministrado por el Departamento de Personal
Publicación del listado de equipos seleccionados que pasan para la evaluación de las experiencias significativas en página WEB	8 de noviembre de 2021
Evaluación de las propuestas por parte del Comité de Incentivos	Entre el 08 y 12 de noviembre de 2021
Sesión del Comité para elegir el equipo ganador	16 de noviembre de 2021
Sustentación de experiencias significativas en caso de empate en la evaluación obtenida por parte de 2 o más equipos ante la comunidad.	22 de noviembre de 2021
Proclamación para la entrega del incentivo al mejor equipo	26 de noviembre de 2021

INCENTIVO

El incentivo para el mejor equipo de trabajo, el cual ocupe el puesto N°1 en el proceso de evaluación, estará constituido por un plan de turismo de 10 salarios mínimos definido y financiado 100% por la Entidad y cinco (5) días hábiles de descanso remunerado para hacer uso de este, del cual podrán disfrutar los miembros del equipo vinculados.

La compra de los planes turísticos, que se otorgan como incentivo al equipo ganador, se hará dentro de la vigencia fiscal en que sean reconocidos y deberán ser disfrutados dentro de los seis (6) meses siguientes por los beneficiarios.

El empleado al que llegare a aplicar un doble reconocimiento, es decir, mejor empleado y mejor equipo de trabajo, podrá elegir el estímulo que considere más conveniente, ya que los mismos no son acumulativos.

En ningún caso, el Instituto Tecnológico Metropolitano entregará sumas en efectivo o cheques a integrantes del equipo con los incentivos, los que no serán canjeables por dinero.

Los incentivos son personales e intransferibles.



PROCLAMACIÓN

Antes del primero de diciembre de cada año, mediante acto administrativo motivado y previo informe del proceso adelantado para la ejecución del plan de incentivos, la rectora, bajo la recomendación del Comité de Incentivos, proclamará y hará entrega de estos para los mejores equipos de trabajo.

LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (Encargado)
RECTORÍA

Proyectó: CLAUDIA ANDREA ACEVEDO DÍAZ

Aprobó: ALEJANDRA MUÑOZ MONTOYA

Aprobó: GLORIA MERCEDES DIAZ CABRERA

Aprobó: HERNÁN ALONSO ARROYAVE LÓPEZ

Aprobó: MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CARDONA